



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1213/20

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente, se dispone el siguiente:

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

D. Sergio Redondo Rodelas, Secretario del Ayuntamiento de PEDRO BERNARDO, Provincia de Ávila,

CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ORDINARIA celebrada con fecha 15-06-2020, entre otros, adoptó el acuerdo que a continuación, literalmente se transcribe:

“2. ASUNTO: DAR CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA, DE FECHA 25-02-2020, DE REVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS (EXPTE.91/19-Exptes.)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Decreto de Alcaldía de fecha 25-02-2020, por el que se acuerda la revocación de las competencias otorgadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27-08-2019.

El Sr. Blázquez pregunta a qué delegación de competencias se refiere. La Sra. García contesta que se trataba de competencias en materia de medio ambiente, y que ella misma pidió la revocación, debido a que de esas materias se estaba encargando en la práctica el Sr. Capitán, por lo que pidió una delegación en materia de igualdad que nunca se le concedió.”

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de remisión en el expediente de su razón, se extiende la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta correspondiente, al amparo de lo establecido en los artículos 204, 205 y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Segovia Muñoz.

Pedro Bernardo, 29 de junio de 2020.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.